

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JULIO CESAR ROJAS PADILLA

ACCIONADO: JUZGADOS VEINTICUATRO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

RADICACIÓN: 013-2021-00163-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto de Cúmplase de la fecha 7 de julio de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro de la Tutela, Desacato y Consulta del (rad. 005-2017-00154-00): MARIA FERNANDA OSORIO y DIEGO FERNANDO OSORIO** (Accionante y Agente Oficioso Demandante) **Contra MEDIMAS y DIEGO FERNANDO OSORIO (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la entidad **JULIO CESAR ROJAS PADILLA** (Accionante E.T. y Rep. Legal de Medimas dentro de la Tutela y Desacato 05-2017-0154), **MEDIMAS EPS** (Accionado dentro de la Tutela y Desacato 05-2017-0154), **MARIA FERNANDA OSORIO y DIEGO FERNANDO OSORIO** (Accionante y Agente Oficioso dentro de la Tutela y Desacato 05-2017-0154), **JUZGADO 02 CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS** (Juz. Conocimiento 2da Instancia y Consulta de la Tutela 05-2021-00154), **POLICIA NACIONAL** (Interviniente dentro del Desacato de Tutela 05-2017-0154), **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** (Interviniente dentro del Desacato de Tutela 05-2017-0154), **JURISDICCION COACTIVA** (Interviniente dentro del Desacato de Tutela 05-2017-0154), **FICADES IPS** (Interviniente dentro la Tutela 05-2017-0154), **MINSALUD- ADRESS** (Interviniente dentro la Tutela 05-2017-0154); lo ordenado por el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto de Cúmplase de la fecha 7 de julio de 2.021, que en lo pertinente dice: "(...) **SEGUNDO: ADMITIR** la presente Acción de Tutela... **TERCERO: ORDENASE** la notificación de las partes en conflicto dentro de la acción de Tutela-Desacato-, Radicación 2017-00154, adelantado por el **JUZGADO 24 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS** (accionado), Tutela-Desacato- Radicación 2018-00026 adelantado por el **JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI** (accionado), Tutela-Desacato- Radicación 2004-00818 adelantado por el **JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL** (accionado) y, **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI**, Tutela-Desacato- Radicación 2017-00154 (vinculado); con el fin de que intervengan con las facultades otorgadas por el artículo 13, inciso 2º del Decreto 2591 de 1991 Así mismo, se ordena al juzgado accionado realice la notificación de la existencia de la presente acción de tutela a las partes en conflicto y, los vinculados (intervinientes en las Tutelas-Desacatos), enviando a esta instancia las correspondientes constancias y, la remisión del expediente a este Despacho para su revisión... C Ú M P L A S E. (Fdo.) **DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA JUEZ**".

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MARTE 13 DE JULIO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

**JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79e3c5e92e46e4ba9ade550d3e29b818c783b6f00ff18ddd4d2041604c133830

Documento generado en 12/07/2021 02:40:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

